

ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO SOBRE CIENCIA AEROESPACIAL EN IBEROAMÉRICA

Ref.: SIM. 03/2023

Con fecha 28 de julio de 2023 se publicó en la web y en las redes sociales de la Organización el anuncio del presente procedimiento.

Que una vez publicados los pliegos se han recibido solicitudes de aclaración a los mismos que se proceden a contestar con fecha 8 de agosto.

El plazo para formular aclaraciones a los pliegos finalizó el 7 de agosto.

A continuación, se indican las aclaraciones recibidas y las respuestas a las mismas:

1.- Pliego de Condiciones Administrativas: Numeral 7. Lugar de prestación del servicio:

En el caso en el que se efectúen excepcionalmente reuniones presenciales en Madrid, entenderíamos que la OEI cubriría separadamente los costos de desplazamiento (pasajes, hoteles y manutención), agradecemos confirmar.

Las reuniones previstas con los empleados de la OEI en Madrid, el adjudicatario podrá realizarlas vía telemática.

No hay previstas reuniones con terceros que el adjudicatario esté obligado a realizar presencialmente, ni en Madrid ni en otras localizaciones.

2.- Pliego de Condiciones Administrativas: Numeral 24. Régimen de pagos y facturación:

Agradecemos indicar, entendiendo que el contratante tiene sede en España, si de conformidad con las reglas tributarias aplicables efectúa algún tipo de retención en la fuente para pagos al exterior y, en caso afirmativo, que porcentaje aplica.

Así mismo indicar que requisitos documentales aplicarían para el pago. ¿basta la emisión de factura o cuenta de cobro en el país de origen del contratante que presta los servicios?

Finalmente, agradecemos aclarar el número de pagos en tanto se indica que son tres pagos, pero se describen 2 de ellos. Entenderíamos que son solo 2 pagos.

La oficina de España no realiza retenciones a proveedores.

Tal y como se indica en el apartado 24 del pliego administrativo, el adjudicatario deberá emitir una factura legal a nombre de la Secretaría General.

El número de pagos es dos. Existe una errata que se corrige en el pliego.

3.- Pliego de Condiciones Administrativas: Numeral 26. Propiedad de los trabajos realizados:

Entendemos que las limitaciones de uso de datos excluyen a todos aquellos que hayan sido obtenidos de fuentes públicas sin intervención de la OEI para su obtención. Agradecemos confirmar.

Todos los datos recogidos y documentos realizados en el transcurso del objeto del contrato serán propiedad de la OEI.

4.- Anexo propuesta económica:

Agradecemos indicar para la parte correspondiente a impuestos, que porcentaje aplicaría en el caso de empresas extranjeras (Colombia en particular) y cual sería la naturaleza del impuesto o, si por el contrario, en dicho caso, se aplica lo que dicte la legislación nacional del país de origen para provisión de servicios a una entidad ubicada en España.

Así mismo, en el caso en que la legislación del país de origen no tenga previsto cobro de impuesto alguno para provisión de servicios al extranjero (En este caso España), si debe entonces excluirse de dicho documento de propuesta económica el ítem de impuestos o si el mismo debe quedar explícitamente consignado en ceros.

El adjudicatario indicará el porcentaje que le aplique el realizar un servicio para un organismo en España.

En el caso de no aplicarse impuesto al servicio, se indicará en la propuesta económica que se está exento de este concepto.

5.- Pliego de Condiciones Técnicas: Numeral 5. Descripción de los servicios a realizar:

Agradecemos indicar, en cuanto al levantamiento de información primaria, que tipo de herramientas se espera que se apliquen y a cuantas entidades; así mismo, si la OEI apoyará en cuanto a los contactos y coordinación que fueren necesarios para este efecto.

Entendemos qué, en cualquier escenario, el logro de cada uno de los ítems propuestos en este numeral estará sujeto a la disponibilidad de información secundaria en fuentes públicas y al logro de la concreción de reuniones o entrevistas que fueren tramitadas a través de la OEI. Agradecemos confirmar.

En cuanto a la tarea de “Identificar oportunidades de financiamiento para la red”, agradecemos precisar el alcance de la misma, en tanto el espectro puede ser muy amplio y dependiente de la legislación aplicable en cada país, lo cual genera un espectro muy amplio de análisis considerando tiempos y presupuesto.

En el mismo sentido agradecemos precisar el alcance de la tarea indicada como “Realizar un documento de prospectiva que incluya las áreas (sectores) relevantes en la región para impulsar mediante el uso de tecnologías satelitales, incluyendo un análisis de tendencias globales”.

En cuanto al levantamiento de información primaria, tal y como se indica en el pliego técnico, se espera que en la propuesta metodológica se incluya una explicación de cómo se desarrollará el diagnóstico y los aspectos que serán incluidos en el mismo. La metodología para realizar el diagnóstico es un aspecto que se tiene en cuenta como criterio técnico de adjudicación. La OEI apoyará en cuanto a los contactos y coordinación que fuesen necesarios para realizar la encuesta, entrevistas, reuniones u otro tipo de técnicas de recogida de información primaria que se propongan para lograr el objetivo del servicio.

En cuanto a la tarea de “Identificar oportunidades de financiamiento para la red” se espera que se puedan detectar oportunidades a nivel internacional dado el alcance regional de la red.

Los servicios a realizar son dos: por un lado, el diagnóstico y, por otro, la proyección de acciones de la red. El documento de prospectiva forma parte de este último y se espera que su alcance responda al análisis de posibles usos que puedan ser impulsados desde la ciencia aeroespacial.

6.- Pliego de Condiciones Técnicas: Numeral 6. Entregables y plazos:

Agradecemos precisar si los días indicados se entienden como días hábiles o como días calendario. En el mismo sentido entendemos que, de tratarse de días calendario, las entregas se efectúan en el siguiente día hábil en caso de que se trate de un día sábado, domingo o festivo. Agradecemos confirmar.

Los días establecidos en el apartado de entregables y plazos son naturales y las entregas serán realizadas tan pronto como sea posible una vez cumplidos dichos plazos. Estos días se establecen de forma orientativa sin perjuicio de su posible modificación para adaptarse al logro del objetivo del servicio.

7.- Pliego de Condiciones Técnicas: Numeral 7. Responsabilidades:

Se agradece aclarar que tipo de seguro o póliza se requiere para el efecto en caso del ítem que indica como responsabilidad la de “Estar cubiertos con los seguros necesarios para la realización de los servicios requeridos”.

El equipo propuesto que trabaje en los servicios contratados deberá tener aquellos seguros, inscripciones y demás obligaciones laborales que su legislación indique.

8.- Pliego de Condiciones Técnicas: Numeral 8. Presentación de las ofertas técnicas:

Agradecemos indicar si solo se evaluarán experiencias del equipo de trabajo o si también se evaluarían experiencias directas de la firma consultora donde no necesariamente hayan participado los miembros del equipo.

Así mismo, indicar si basta una relación de experiencias o si debe aportarse copia de certificaciones o contratos como soporte de la experiencia que se presenta para los profesionales y/o firma. Igual consulta respecto de la formación profesional en cuanto a copia de los títulos académicos que correspondan.

Únicamente se valorará la experiencia del equipo propuesto, tal y como se indica en el pliego técnico.

Se deberá entregar un currículum en el que se indique la experiencia, en el caso de que la OEI lo considere oportuno podrá pedir al adjudicatario que acredite la experiencia, tal y como se indica en el pliego técnico.

9.- Pliego de Condiciones Técnicas: Numeral 9. Criterios de adjudicación:

Entendemos que el puntaje de profesionales presentados (máximo 2) se suma siempre que no supere el límite máximo de 40 puntos indicado. Agradecemos confirmar.

Para total claridad, agradecemos indicar que tipo de experiencias aplicarían para el caso de “Experiencia específica en la gestión de proyectos en materia aeroespacial”. A manera de ejemplo, ¿un proyecto relacionado con la administración y el uso de espectro radioeléctrico en sistemas satelitales aplicaría?

La experiencia específica en la gestión de proyectos en materia aeroespacial se valora como parte de la formación y experiencia según CV del personal asociado al proyecto en el sector de TIC con 5 puntos. Cualquier experiencia relacionada con ciencia aeroespacial, como la administración y el uso de espectro radioeléctrico en sistemas satelitales sería valorado.

10.- El documento se habla de: " Currículo vitae (CV) del equipo asociado al proyecto. Para evaluar al equipo propuesto, el candidato enviará como máximo el currículo de dos expertos. Se debe indicar la formación y la experiencia en servicios similares del personal asociado: • En el sector de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC). • En consultorías o asesorías a entidades de gobierno, empresas o gremios de sectores con importante componente de uso de tecnología."

¿Se pueden presentar hojas de vida de expertos que de base son Ingenieros Ambientales o Civiles (y NO con son Ingenieros de sistemas-TIC), pero que, si trabajan temas TIC como teledetección, información Geográfica, etc?

La evaluación se realizará sobre los criterios de adjudicación indicados en el apartado 9 del pliego técnico, si el candidato considera que los perfiles a presentar son correctos a estos criterios podrá presentar el curriculu de los expertos.

11.- ¿Nos gustaría preguntar si la hoja de vida del experto de base que será evaluado tiene que ser de alguna de las ramas de las TIC?

¿Pueden por favor precisar mejor el perfil del experto?

En el apartado 8 del pliego técnico se indica un perfil del experto que se considera oportuno para realizar los servicios indicados.

En el apartado 9 del pliego técnico se indican los criterios sobre los que se va a valorar el perfil y que otorgará 40 puntos de la puntuación técnica.

12.- Explicaciones de la fórmula Puntuación Técnica y Económica ¿la presente consultoría tiene un valor máximo de \$10,000.00 USD?

En el apartado 20 del pliego administrativo se indica la evaluación de las ofertas.

En el apartado 9 del pliego administrativo se indica el presupuesto del procedimiento.

13.- Los plazos o fechas de consulta generales es hasta el 7 de Agosto pero la entrega de documentación es hasta antes del 15 de Septiembre (siendo el día 15 la fecha de firma del contrato)?

En el apartado 15 del pliego administrativo se indican los plazos del procedimiento. La presentación de ofertas por parte de los candidatos es hasta el 1 de septiembre hasta las 12:00 hora española.

14.- ¿La propuesta económica debe incluir impuestos, por ejemplo España? ¿El Salvador o ambos?

En la propuesta económica se debe desglosar los honorarios y los impuestos. El adjudicatario realizará una factura legal para la oficina de España de la OEI. Esta factura llevará los impuestos que le apliquen a su empresa por realizar un servicio de este tipo a una organización en España.

15.- Consultar acerca de la posibilidad de que dos personas físicas (dos investigadoras/consultoras independientes) presenten una propuesta en la convocatoria. En relación con ello, si se puede completar el Anexo I “Propuesta Económica” con los datos de ambas personas.

Se podrán presentar dos personas independientes al procedimiento pero únicamente la propuesta económica deberá estar a nombre de una de ellas y por el importe total del presupuesto.

La OEI firmará el contrato con una única persona o empresa y los pagos únicamente los realizará a la persona o empresa con la que se firme el contrato.

16.- Al tratarse de personas físicas extranjeras (no españolas), en lugar del NIF se debería completar en cada caso con el correspondiente N° CUIL/CUIT (Código Único de Identificación Laboral y Clave Única de Identificación Tributaria), análogo según la normativa nacional del país de residencia. Si bien el Pliego de condiciones administrativas (Punto 18. A1), establece que la prueba de la capacidad de obrar para las personas físicas se acredita mediante Documento Nacional de Identidad, quisiera verificar con usted si es preciso además el envío de la constancia de CUIL/CUIT o alguna otra aclaración.

Las personas físicas deberán presentar el Documento Nacional de Identidad de su país para acreditar la capacidad jurídica de obrar de las personas físicas.

17.- La segunda consulta se relaciona con la presentación de los antecedentes en la Oferta Técnica y la posibilidad de enviar hasta dos CV de expertos. En el punto 8.2., se indica “(...) Por motivos de protección de datos personales, los CV deben presentarse anonimizados, en caso de que el candidato sea un equipo de profesionales”. Quisiera conocer si dicha aclaración incluye a los dos CV de expertos. De ser así, si podría indicar cuál es el grado de anonimización requerido, por ejemplo: si se debe omitir género, edad, nacionalidad y autorías en las publicaciones académicas.

La anonimización se refiere a los curriculum de los expertos, los candidatos deberán evitar indicar el nombre de los expertos.